

DECRETO N° 561 /

CHIGUAYANTE, 09 MAR. 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°25, de fecha 05.03.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N° 9744 de fecha 02.03.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la adquisición de tres tóner CE255A; Cotizaciones recibidas de las empresas: "CARLOS PALMA RIVERA Y OTROS." R.U.T. 76.596.570-5", por \$ 235.263.- (impuesto incluido); "J.H. SALAZAR" Rut. 50.103.920-9, por \$ 267.750.-, (impuesto incluido), "COMERCIAL RED OFFICE". R.U.T. 77.0128.870-6", por \$ 357.870.- (impuesto incluido) y; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "CARLOS PALMA RIVERA Y OTROS." R.U.T. 76.596.570-5", por \$235.263.- (impuesto incluido), quien ofrece el producto aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de tres tóner CE255A, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátase la adquisición de tres tóner CE255A, al proveedor "CARLOS PALMA RIVERA Y OTROS." R.U.T. 76.596.570-5", por \$ 235.263.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de pedido interno N° 9744 de fecha 02.03.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas.

3°. Destínese la adquisición de tres tóner CE255A, a la Dirección de Administración y Finanzas.

4°. Impútese el gasto al ítem N°215.22.04.009, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/CAP/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 09 MAR 2015 ... HORA... 17:55
PROCEDENCIA... Jurídica
FIRMA... 

